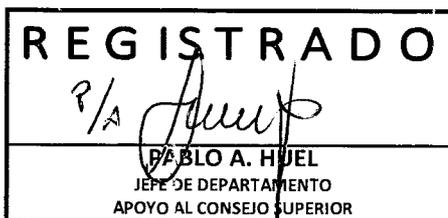




*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 19 de abril de 2018.

VISTO la Resolución N° 3030/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Fernando Rodolfo FORMICHELLI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la asignatura Habilitación Profesional sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de abril de 2018 aconsejó refrendar la Resolución N° 3030/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución 3030/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la aprobación de la asignatura Habilitación Profesional, eximiéndolo de la correlatividad existente con Comunicaciones y Redes, al alumno



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Fernando Rodolfo FORMICHELLI, Legajo N° 92702, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información – Título Intermedio de Analista Universitario de Sistemas.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 741/2018

UTN
pib
DA7
FE

ING. HECTOR EDUARDO AIASSA  
RECTOR

ING. PABLO A. ROSSO  
Secretario del Consejo Superior